I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°2090001215 /2009

Cerrillos, 03 AGO. 2009

V I S T O S:

La Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 24 de julio de 2009; el Certificado N°129/2009 del Secretario Municipal(S); el Ordinario Nº510/389/2009 del Jefe del Departamento de Educación Municipal; los Decretos Exentos N°202/1869/2008, Nº202/1902/2008, Nº202/124/2009; Nº202/381/2009, Nº202/451/2009, Nº202/489/2009, Nº202/499/2009, Nº202/526/2009, Nº202/765/2009, Nº202/883/2009, Nº202/920/2009, Nº202/1061/2009 y Nº202/1154/2009; el D.F.L. N°1, de 1996 de Educación, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1869/2008, se aprobó el Padem 2009, la dotación docente, no docente y del personal dependiente del Nivel Central del Departamento de Educación Municipal, modificado por los Decretos Exentos Nº202/1902/2008, Nº202/124/2009; Nº202/381/2009, Nº202/451/2009, Nº202/489/2009, Nº202/499/2009, Nº202/526/2009, Nº202/765/2009, Nº202/883/2009, Nº202/920/2009, Nº202/1061/2009 y Nº202/1154/2009.

El Acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2009.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Punto Nº12.3 del Padem 2009, sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/1869/2008, en el sentido de ampliar la dotación de funcionarios adscritos al Nivel Central DAEM; en los términos contenidos en el Ordinario N°510/389/2009 del Jefe del Departamento de Educación Municipal que se indican a continuación:

NOMBRES	CARGO	HORAS	REGIMEN
N/N	Encargado Biblioteca	44	Código del Trabajo
N/N	Encargado Programa Biblioteca. (Técnico en Computación)	44	Código del Trabajo
N/N	Administrativo	44	Código del Trabajo
N/N	Administrativo	44	Código del Trabajo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº2020 0001215 /2009

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes el Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Contraloria General de la República
Departamento Provincial de Educación
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Página Web